

DECRETO 1593 DE 2004

(mayo 19)

por el cual se modifica la planta de personal de la Administración Postal Nacional, Adpostal.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 4597 de 2006 y por el Decreto 2807 de 2006.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Postal Nacional presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 41 de la Ley 443 de 1998 y los artículos 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándose ajustado técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable;

Que la Junta Directiva de la Administración Postal Nacional, Adpostal, de acuerdo con el Acta número 767 del 26 de marzo de 2004, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la supresión de los cargos vacantes de su planta de personal;

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó el certificado de viabilidad presupuestal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense ciento setenta y tres (173) cargos vacantes de trabajadores oficiales de la planta de personal de la Administración Postal Nacional, Adpostal.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de mayo de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

La Ministra de Comunicaciones,

Martha Elena Pinto De Hart.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.